

## 9. Medidas de atención a la diversidad

El profesorado pedirá a sus alumnos y alumnas que le comuniquen si tienen algún dato médico de interés (epilepsia, alergias, etc.) por si se produce una incidencia. En ese caso, debe hacerlo constar en la ficha del alumno/a o cuaderno.

Al inicio de curso, el profesorado pedirá al estudiantado con necesidades especiales que cumplimente el cuestionario para alumnos/as con discapacidad (cuaderno del profesor/a aula Moodle). Este formulario lo conservará el profesor/a para su información. Además, los y las docentes deberán informar al alumnado durante el primer trimestre de las siguientes normas que se acordaron con la Dirección Provincial:

- Los alumnos y alumnas con discapacidad que precisen adaptación para la realización de exámenes deberán solicitarlo on line a Jefatura de Estudios ([www.eosalamanca.org](http://www.eosalamanca.org)- trámites on line- adaptación exámenes), adjuntando escaneado el informe psicopedagógico del departamento o equipo de orientación, si el alumno/a proviene de escolarización, concretando que tiene necesidades educativas especiales, o el certificado del Centro Base de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales donde se le reconozca el grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La solicitud será valorada por el equipo directivo, quien resolverá sobre la misma y contestará por e-mail. No se podrá llevar a cabo dicha adaptación si la evaluación de una determinada destreza requiere de una formación específica de otros campos profesionales, por ejemplo, uso de lenguaje de signos.
- En cualquier caso, la normativa establece que: *“en el caso de que a algún alumno discapacitado no le sea posible realizar alguna de las partes de la prueba, se le expedirá un certificado parcial en el que se consignen las competencias demostradas”* (Orden EDU / 1736 / 2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las EEOOII de CyL, Artículo 15).

En caso de que este curso contemos con alumnos y/o alumnas con necesidades educativas especiales, se tendrá en cuenta a la hora de habilitar el aula, la mesa y dotar de los medios que sean necesarios. Asimismo, se adaptaría el currículum si fuera necesario en algún caso. Se les darán todas las facilidades para que puedan aprovechar el curso como el resto de los compañeros y compañeras de clase. La enseñanza y las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales del alumnado que presente algún tipo de discapacidad física o sensorial. En el caso de que a algún persona con discapacidad no le sea posible realizar alguna de las partes de la prueba, se le expedirá un certificado parcial en el que se consignen las competencias que ha demostrado. Los alumnos y alumnas que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas de evaluación deberán justificarlo en el momento de

la formalización de la matrícula mediante certificación oficial del grado de minusvalía.

## **9.1. Criterios para organizar la atención a la diversidad de los alumnos**

La Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca cuenta con alumnos y alumnas con discapacidad visual grave y con otros que presentan dificultades auditivas y, como institución académica, asume su papel en el proceso de integración de las personas con discapacidad, contribuyendo así a formar una sociedad más justa, más humana y solidaria.

### **9.1.1 Personas con discapacidad visual**

Como se viene haciendo, los distintos departamentos trabajamos en colaboración con los y las tutores de la ONCE del alumnado con discapacidad visual para su total integración en las clases. Asimismo, se les facilita el uso de los aparatos adecuados a sus necesidades, como por ejemplo las telulupas, los anotadores parlantes o los ordenadores con lector de pantalla, con el fin de facilitar el seguimiento de las clases.

Solemos sustituir los gestos por palabras en la medida de lo posible: para indicar un lugar, utilizamos referencias como “a tu derecha”, “detrás de ti”... ya que los adverbios “aquí, allí...” no significan nada para una persona con discapacidad visual. También le informamos de la distribución del aula, intentando mantener fija la ubicación de los materiales y el mobiliario y notificándole cualquier cambio.

Procuramos entregar las lecturas con antelación (lo más operativo es entregarlos en pendrive y en formato Word para que puedan ser leídos por los programas informáticos habilitados a tal fin).

Perro guía: la personas con deficiencia visual acompañadas por sus perros-guía tienen acceso a la E.O.I. según el Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de dichos perros.

En lo que se refiere a la realización de los exámenes por parte de los alumnos y alumnas con discapacidad visual, intentamos conocer de antemano sus necesidades específicas. De todas formas, se les concede un tiempo añadido, tal y como establece la normativa, tomando como referencia la legislación vigente y, en cualquier caso, previo acuerdo del profesor de la EOI con el profesor/a de referencia del equipo específico de la ONCE y con el propio alumno/a. A menudo suele ser necesario realizar ajustes previos del formato de examen.

En la Escuela solemos entregar a la ONCE el libro de texto y los exámenes para que los pasen a braille, lo que supone un esfuerzo adicional considerable, ya que hay que prepararlo con mayor antelación.

Solemos realizar una reunión anual inicial, en octubre de cada curso, entre el profesor/a y el tutor/a de la ONCE para conocer de cerca las dificultades específicas del alumno/a; de esta manera, se puede trabajar de manera coordinada para que el alumno/a lleve a cabo sus estudios en condiciones de máxima normalización/ inclusión.

### **9.1.2 Personas con discapacidad auditiva**

Por lo que se refiere al alumnado con dificultades de audición, los profesores y profesoras tenemos en cuenta una serie de recomendaciones, como por ejemplo avisar a la persona cuando vamos a hablar, procurar que nos vea claramente la cara y en especial los labios para que pueda leerlos ( por ello solemos aconsejarles que se sienten en la primera fila y evitamos, en la medida de lo posible, los paseos por el aula), hablar despacio y vocalizando bien, construir frases cortas, correctas y simples, indicarle previamente sobre qué vamos a hablar para que se sitúe en el contexto y , si no nos comprende, repetírselo de nuevo.

En cuanto a la realización de exámenes, evidentemente la dificultad mayor reside en las pruebas de comprensión oral, por ello las realizamos mediante auriculares, con el fin de obtener una audición mejor.

Si la sordera es total, si lo requiere el alumno/a solicitamos la ayuda de un Intérprete de Lengua de Signos.

### **9.1.3 Personas con discapacidad física**

Cuando la deficiencia afecta a la movilidad de las manos, la recogida de apuntes o la realización de ejercicios es una tarea difícil, por lo que solemos entregar los apuntes con antelación y en la realización de los exámenes facilitamos al máximo el uso de los medios técnicos que necesite.

Si el alumno/a utiliza silla de ruedas facilitamos siempre el acceso a las aulas sin barreas arquitectónicas, en base a lo establecido en la Ley3/1998, de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de barreras.

#### **9.1.4 Atención a la diversidad cultural**

En la Escuela prestamos atención especial a la diversidad cultural, religiosa etc. poniendo especial cuidado en la elección de materiales y temas. Además, trabajamos la competencia intercultural, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Mostrar una actitud abierta y un alto grado de sensibilidad hacia otras culturas.
- Desarrollar un control consciente de las actitudes y factores afectivos personales en relación con otras culturas.
- Aprovechar la diversidad cultural como una fuente de enriquecimiento de la propia competencia intercultural.
- Usar estratégicamente los procedimientos para afrontar mediaciones complicadas, desenvolverse en interacciones en las que medien tabúes, sobreentendidos, ironía, etc. y procesar textos cuya interpretación precise de claves accesibles a hablantes nativos (memoria histórica, fondo cultural compartido, etc.).

#### **9.1.5 Atención a la diversidad educativa**

El alumnado que presenta más dificultades en su progresión académica, debido a factores relacionados con la edad, con tratamientos médicos, con el abandono temprano del sistema educativo, etc., también requiere de una atención especial por parte del profesorado que tratará de trabajar en los siguientes aspectos:

- Hacer un tratamiento más individualizado del aprendizaje, apoyándoles en aspectos esenciales de la competencia lingüística y comunicativa.
- Iniciarles en la competencia digital para facilitarles herramientas de autoaprendizaje y favorecer la tutoría virtual, tal como establece nuestro plan digital.
- Promover el aprendizaje colaborativo entre personas de diferentes edades y/o grados de competencia (lingüística, digital, cultural...).
- Involucrar al alumnado en el proyecto Erasmus+ para generar nuevas oportunidades educativas.
- Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades extraescolares del centro.